

GACETA MUNICIPAL

No. 238-I • Chihuahua, Chihuahua, 11 de julio de 2022



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica el Acta Ordinaria y anexos de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua	3
Acuerdo mediante el cual se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de Oficialía Mayor:	4
• O.M.36/2022, relativa a la adquisición de uniformes de verano para personal sindicalizado del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.	
• O.M.37/2022, relativa a la adquisición de semilla de sorgo tipo sudan "Gota de Miel" para productores pecuarios del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.	
Acuerdo mediante el cual se aprueba el resultado de la insaculación realizada con motivo de la elección de los integrantes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana que ocuparán las Consejerías "A" y Consejerías "B" y sus suplencias	9
Acuerdo mediante el cual es procedente la solicitud presentada por el C. Néstor Baeza López, en su carácter de representante legal de Vidriera de Chihuahua, S.A.	11
Acuerdo mediante el cual se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022, a efecto de asignar recursos económicos adicionales por un monto de \$150,800,554.00 (Ciento cincuenta millones ochocientos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	13

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

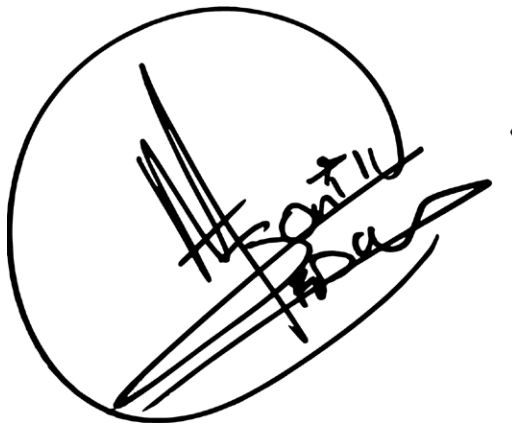
ACUERDO 606/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica el Acta Ordinaria y anexos de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 08 días del mes de julio del año dos mil veintidós.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

Para ver el acta completa, haga clic en la siguiente liga:

<http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/adicional%20gacetas/Acuerdo%20606.pdf>



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

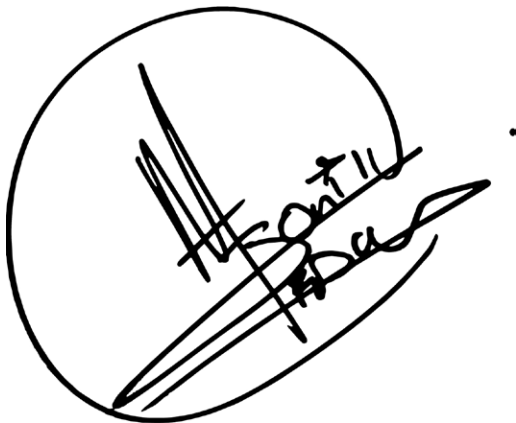
ACUERDO 607/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de Oficialía Mayor O.M.36/2022, relativa a la adquisición de uniformes de verano para personal sindicalizado del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor y O.M.37/2022, relativa a la adquisición de semilla de sorgo tipo sudan "Gota de Miel" para productores pecuarios del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 08 días del mes de julio del año dos mil veintidós.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 36/2022

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 36/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 36/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de 1,134 playeras tipo polo manga larga y 1,134 pantalones de gabardina para trabajo marca dickies.
2	Adquisición de 567 pares de zapatos de seguridad tipo botín marca berrendo, 567 impermeables tipo gabardina, 567 fajas y 491 pares de guantes.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre **el 06 y el 20 de julio de 2022**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **20 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real,

ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- 1.** La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- 2.** Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3.** La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o dos licitantes ganadores.
- 4.** El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- 5.** El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los proveedores que resulten ganadores deberán entregar los bienes a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente, en el domicilio de la bodega que ocupa la Proveeduría Municipal, ubicada en Ave. Juan Escutia #2912, Fracc. Gloria, de esta ciudad. Los pagos se harán contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE JULIO DE 2022

**LIC. ANGELICA YOLANDA RODRIGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 37/2022

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 37/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE SORGO TIPO SUDAN "GOTA DE MIEL" PARA PRODUCTORES PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 37/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Adquisición de 19 toneladas de semilla de sorgo tipo sudan "Gota de miel".

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre **el 06 y el 20 de julio de 2022**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **20 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta

la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.

4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El proveedor que resulte ganador deberá entregar los bienes a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente, de acuerdo a la calendarización de entrega que previamente le haga llegar la Dirección de Desarrollo Rural, a través de correo electrónico, dichas entregas deberán ser en las cantidades y lugares especificados en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE JULIO DE 2022

**LIC. ANGELICA YOLANDA RODRIGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR**

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

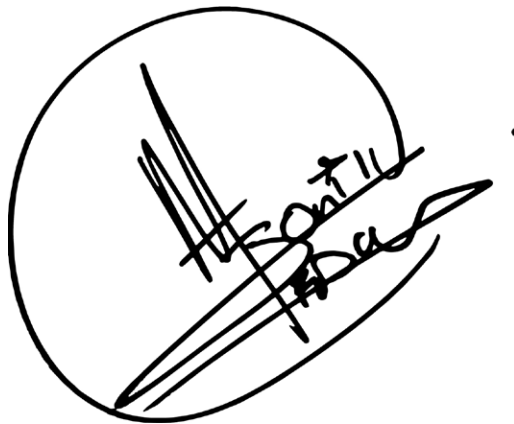
ACUERDO 608/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de julio del 2022, número S.O. 13/22, mediante el cual:

Único: Se aprueba el resultado de la insculacion realizada con motivo de la elección de los integrantes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana que ocuparán las Consejerías "A" y Consejerías "B" y sus suplencias.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 08 días del mes de julio del año dos mil veintidós.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

**Secretaría del
H. Ayuntamiento
S.O. 13/2022**

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 6 de julio del año 2022, dentro del punto número siete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Raquel Bravo Osuna, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión Participación Ciudadana referente al resultado de la insaculación realizada con motivo de la elección de los integrantes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana que ocuparán las Consejerías "A" y Consejerías "B" y sus respectivas suplencias...Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecinueve votos a favor y una abstención de la Regidora Monserrat Elvira Villarreal Torres, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el resultado de la insaculación realizada con motivo de la elección de los integrantes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana que ocuparán las Consejerías "A" y Consejerías "B" y sus suplencias, mismos que se mencionan a continuación:

- Consejerías "A":
 1. María Cristina Estrada Hernández
 2. Ruben González Rodríguez
- Suplencias Consejerías "A":
 1. Beatriz Guadalupe Ordaz Serrano
 2. Inés Franco Beltrán
- Consejerías "B":
 1. Julia Guadalupe Corrales Villalobos
 2. Rene Mauricio Nava Rubio
- Suplencias Consejerías "B":
 1. Karla Selene Hernández Ochoa
 2. Martha Antonieta Rodríguez Carmona

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en dos diarios de circulación local y en la página electrónica del Municipio y sus redes sociales, a fin de que se haga del conocimiento de la población del municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

El Secretario



Lic. Santiago De la Peña Grajeda.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

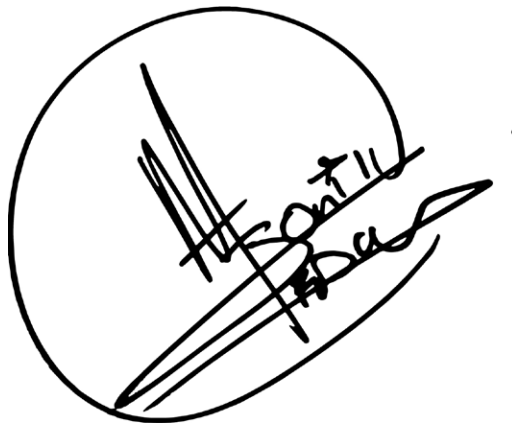
ACUERDO 609/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de julio del 2022, número S.O. 13/22, mediante el cual:

Único: Es procedente la solicitud presentada por el C. Néstor Baeza López, en su carácter de representante legal de Vidriera de Chihuahua, S.A.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 08 días del mes de julio del año dos mil veintidós.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

**Secretaría del
H. Ayuntamiento
S.O. 13/2022**

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 6 de julio del año 2022, dentro del punto número seis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano respecto del escrito presentado por el C. Néstor Baeza López en su carácter de representante legal de Vidriera de Chihuahua, S.A., en la que solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "**Predio Néstor**", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H 35 a Mixto Intenso de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, Visión 2040 sexta actualización, en el predio ubicado en calle Emilio Salgari número 1911 de la colonia San Vicente de Nombre de Dios, con una superficie de 3,781.55 m²...Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Néstor Baeza López, en su carácter de representante legal de Vidriera de Chihuahua, S.A.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Néstor", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, Visión 2040 sexta actualización, en el predio ubicado en la calle Emilio Salgari número 1911 de la colonia San Vicente de Nombre de Dios, con superficie de 3,781.55 metros cuadrados.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

El Secretario



Lic. Santiago De la Peña Grajeda.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

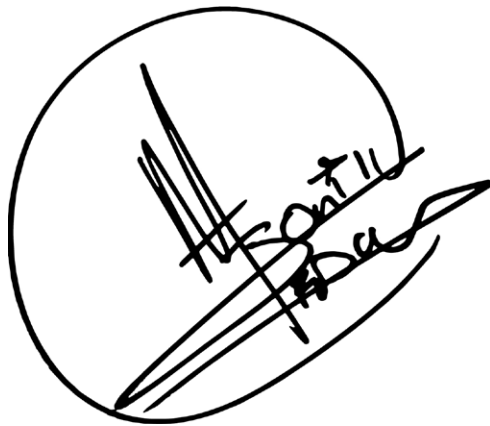
ACUERDO 610/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de julio del 2022, número S.O. 13/22, mediante el cual:

Único: Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022, a efecto de asignar recursos económicos adicionales por un monto de \$150,800,554.00 (Ciento cincuenta millones ochocientos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 08 días del mes de julio del año dos mil veintidós.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

**Secretaría del
H. Ayuntamiento
S.O. 13/2022**

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 6 de julio del año 2022, dentro del punto número diez del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación para ampliar el Presupuesto de Egresos del año 2022, a efecto de asignar recursos adicionales por un monto de \$150,800,554.00 (ciento cincuenta millones ochocientos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 MN) aplicables a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo como lo exige la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Chihuahua, y programas que en el mismo se detallan. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Turati Muñoz solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como de los cuadros donde se describen las obras que se modifican y las que se aprueban y que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022, a efecto de asignar recursos económicos adicionales por un monto de \$150,800,554.00 (Ciento cincuenta millones ochocientos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 para que sean aplicados de la siguiente manera:

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIONES EJERCICIO 2022**

NÚM.	DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE	COG	DESCRIPCIÓN DEL COG	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA
1	REGIDORES/ DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	PINTURA Y SEÑALIZACIÓN CAMELLONES Y GUARNICIONES, (LIMPIEZA DE CAMELLONES)	10,000,000.00	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	02K0801	PERIFÉRICOS Y VIALIDADES PRINCIPALES
2	REGIDORES/ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	PINTURA Y SEÑALIZACIÓN CARRILES	5,000,000.00	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	02K0812	SEÑALAMIENTOS
3	REGIDORES/ DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	5,000,000.00	61201	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	02E1505	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
4	REGIDORES/ SECCIONALES	INCREMENTO SALARIAL 2022 7%	193,399.00	12202, 13203, 14102, 15402	SALARIOS, GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, CUOTAS AL SERVICIO MÉDICO DE CARÁCTER EVENTUAL, DESPENSA	02R0101, 05T0101 Y 05T0102	GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, ASISTENCIA MÉDICA A TRABAJADORES
5	REGIDORES/ CUM/ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE J.J. CALVO (DE LA 23 A LA CALLE 11) 100 METROS	1,433,662.26	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	02K0805	PASOS A DESNIVEL
6	REGIDORES/ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	PROGRAMA DE PARABUSES	1,000,000.00	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	02K0904	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES
7	REGIDORES/ DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	COOPERATIVAS COMUNITARIAS	500,000.00	44104	OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL Y ASISTENCIAL	02F0201	FOMENTO ECONÓMICO
8	REGIDORES/ DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	CORREDORES TURÍSTICO	500,000.00	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y FESTIVIDADES	02F0601	DESARROLLO TURÍSTICO
9	REGIDORES/ DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	APOYO ECONÓMICO PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR (MIFAM)	500,000.00	44502	APOYO A ORGANISMOS DIVERSOS	02F0601	DESARROLLO TURÍSTICO



10	REGIDORES/ INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	VEHÍCULOS IMM TRASLADO MUJERES Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. REFUGIO DE MUJERES	850,000.00	41508	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES
11	REGIDORES/ INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	APOYO CON LA EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REFUGIOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	1,700,000.00	41508	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES
12	REGIDORES/ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	PAVIMENTACIÓN DE COLONIA VILLA NUEVA CON POZOS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	6,245,915.98	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	02K0809	RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS
13	REGIDORES/ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CAMINO DE ESCUELAS EJIDO FRANCISCO VILLA 700 MTS RIBERAS DE SACRAMENTO	5,254,140.61	61301	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	02K0809	RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS
14	REGIDORES/ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE LA COLONIA CDP (CALLE CULTURA POPULAR Y H. COLEGIO MILITAR)	7,832,040.24	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	02K1004	CANALIZACIÓN DE ARROYOS
15	REGIDORES/ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	PUENTE-VADO EN COLONIA RINCONES DE SIERRA AZUL	6,480,973.32	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	02K0907	VADOS
16	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO	2,058,000.00	41508	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES
17	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PROGRAMA ALIMENTARIO ADULTO MAYOR	10,000,000.00	41505	DIF- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	01U0101	SUBSIDIOS Y TRASFERENCIAS PARAMUNICIPALES
18	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	TRAJES DE BOMBEROS WS INCENDIOS	25,000,000.00	27101	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	02E0701	BOMBEROS
19	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	FONDO COVID CON RECURSO 2021	5,000,000.00	41509	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	04N0101	DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19
20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PAGO DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA (CONTRATO ADICIONAL)	5,846,000.00	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE	02E0205	LIMPIEZA URBANA
21	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS COVID	1,868,760.00	41505	DIF- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	04N0101	DESASTRES NATURALES CONTINGENCIA COVID19
22	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	BACHEO Y RECARPETEO	15,000,000.00	61501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	02K0808	BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS
23	OFICIALÍA MAYOR	INDEMNIZACIONES AEROSHOW	5,000,000.00	39601	REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS	03M0101	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
24	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	EQUIPO PLATAFORMA ESCUDO CUU III	12,515,095.41	51502	EQUIPO DE USO INFORMATICO PDAM	02E0901	PREVENCIÓN EN SEGURIDAD PUBLICA
25	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	CONVENIO FUNDACIÓN ADELAIDA LAFON	2,109,165.00	41509	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES
26	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	CONVENIO QUINOTERAPIA	1,000,000.00	41509	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	01U0101	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA PARAMUNICIPALES
27	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	ILUMINEMOS CHIHUAHUA	12,913,402.49	24803	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO	02K0601	ALUMBRADO PUBLICO
TOTAL			150,800,554.31				

SEGUNDO. Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

El Secretario

Lic. Santiago De la Peña Grajeda.



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 238-I • Chihuahua, Chihuahua, 11 de julio de 2022



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua